

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ALMUDAFAR EL DÍA 4 DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Almudafar, siendo las 13.00 horas del día cuatro de julio de dos mil diecinueve, se reúne en la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta Vecinal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Oscar Moret Raluy, y con asistencia de los Sres. Vocales xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, asistiendo a la misma D^a. Gemma Burrel Souto, Secretaria-Interventora de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del Día.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Repartida previamente a la convocatoria y el Orden del Día el Borrador del Acta de la sesión Constitutiva de la Junta Vecinal de fecha 15 de junio de 2019, celebrada por esta Corporación y examinado el contenido de dicha Acta y sometida a votación es aprobada por unanimidad de los asistentes ordenándose su transcripción al Libro Oficial de Actas.

2º.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS Nº 1/2019.

Visto el expediente número 1 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2019 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, La Junta vecinal, por unanimidad de sus miembros, adopta el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 1 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales en los siguientes términos:

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las partidas presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		9200	22609		Actividades culturales y deportivas	2.290,46
Total Aumento						2.290,46

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Aumento de Ingresos

ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ALMUDAFAR

22531 ALMUDAFAR
CIF. P-7223501-C

Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		48000	COLABORACIONES FIESTAS	2.290,46
Total Aumento				2.290,46

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las partidas modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

3º.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS Nº 2/2019.

Visto el expediente número 2 de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2019 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, La Junta vecinal, por unanimidad de sus miembros, adopta el acuerdo que seguidamente se transcribe:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente número 2 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales en los siguientes términos:

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Las partidas presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios realizados durante el ejercicio que exceden del importe presupuestado.

Las partidas presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		3120	61900		Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	2.619,12
Total Aumento						2.619,12

2º. Financiación

Esta modificación se financia con cargo a:

Disminución de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Baja por Anulación		4540	61900		REPARACION DE CAMINOS MUNICIPALES	-1000,00
Total Disminución						-1.000,00

Entidad Local Menor de Almudáfar

Plaza de la Iglesia nº 1, Osso de Cinca. 22531 Huesca. Tfno. 974 456 113. Fax: 974 456 268

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales	Previsiones	87000	Para gastos generales	1.619,12
			Total Aumento	1.619,12

4º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION OBRAS DE MEJORA DE LA POTABILIZADORA.

Vista la situación en que se encuentran las instalaciones de la ETAP, y los problemas de suministro que plantea.

Vista la Memoria Valorada redactada por el Técnico Municipal xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por importe de 37.500,00 euros y 7.875,00.- euros de IVA, (total 45.375,00.-€) y que contempla la instalación de una estación potabilizadora con tecnología de filtro de sílex de lavado continuo.

La Junta Vecinal, por unanimidad de sus tres miembros acuerda:

- Iniciar el expediente de contratación de las obras de Mejora de la Potabilizadora mediante la modalidad de contrato menor con solicitud de ofertas y con las siguientes características:

OBRAS DE MEJORA DE LA POTABILIZADORA DE ALMUDAFAR			
Procedimiento: Menor	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras	
Clasificación CPV: 429912300-5	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 37.500 €	Impuestos: 21%	Total: 45.375 €	
Valor estimado del contrato: 37.500 €	Impuestos: 21%	Total: 45.375 €	
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 2	Duración máxima: 2 MESES
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí (5 % del importe de adjudicación)	Garantía complementaria: No	

ENTIDAD LOCAL MENOR
DE
ALMUDAFAR

22531 ALMUDAFAR
CIF. P-7223501-C

- Que se redacten los correspondientes informes por Secretaria-Intervención sobre el procedimiento a seguir la legislación aplicable y la existencia de crédito.
- Ordenar la redacción del documento descriptivo de las prescripciones técnicas y administrativas que regirá la adjudicación del contrato.
- Una vez aprobada definitivamente la modificación de créditos nº 2/2019, aprobada inicialmente en el punto 3 de la presente, se procederá a la aprobación del documento descriptivo de las prescripciones técnicas y administrativas que regirá la adjudicación del contrato y se determinarán las empresas objeto de invitación.

5º.- INFORME DEL ALCALDE

El Alcalde, manifiesta que no hay asuntos pendientes de informar a la Junta Vecinal.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen intervenciones.

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la Asamblea, de todo lo cual se transcribe en la presente Acta, siendo las 13.30 horas del mismo día. De lo que doy fe.-

Vº. Bº.:

EL ALCALDE,

(Documento firmado electrónicamente)

ANTE MI,
LA SECRETARIA,

FDO.: Oscar Moret Raluy

FDO.: Gemma Burrel Souto

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta, correspondiente a la sesión ordinaria la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Almudafar, de fecha cuatro de julio de 2019, fue aprobada en sesión ordinaria del Pleno, de fecha trece de noviembre de dos mil diecinueve, y que consta de 4 folios sellados y firmados electrónicamente transcribiéndose al Libro Oficial de Actas .- Doy fe.

OSSO DE CINCA, a 14 de noviembre de 2019.

EL SECRETARIO,

Fdo. Gemma BURREL SOUTO.